PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 056/14

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho - Miembro del Comité de Evaluación.

REF: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" - PAC N° 277.903.

FECHA: 28 de noviembre de 2014

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

XII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
28 NOV 2014
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

11:30 Hs

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 040/2014

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en base a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP N° 3320/14, de fecha 13 noviembre de 2014, POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 A FAVOR DE LA FIRMA PARASUR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS" CONVOCADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – ID 277903.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley 3439/07 y sus concordantes, el Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 7434/11. Resuelve en el punto N° 2 ANULAR la adjudicación del ítem N° 1 recaída a favor de la firma PARASUR S.A. en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS" CONVOCADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – ID 277903 y en el punto N° RETROTRAER DICHO PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS en cuanto al ítem N° 1, por lo que se procede a realizar el mismo.----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: 277.903
b) Nombre del Llamado: **ADQUISIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS "**
e) Modalidad: **Concurso de ofertas**

2) APERTURA DE SOBRES

Conforme al Acta de Apertura de Sobre **N° 033 /2014** de fecha **30 de julio de 2014,** en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se realiza el acto de la presente Licitación en la cual se han presentado 10 (diez) Empresas Oferentes que son: ----------

1) HJL de Javier Luxen
2) SDA S.A.
3) OLISERVICE S.R.L.
4) DATA LAB S.A.
5) INFOSYSTEMS
6) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
7) VR S.A.
8) OFFICE COMPU S.A.
9) PARASUR S.A.
10) EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Siendo su oferta (según formulario de presentación de ofertas)

OFERENTES	TIPO DE OFERTA	RUC	OFERTAS GS.
HJL Import Export de Javier Luxen	Por ítem	4.608.069-4	331.180.804
SDA S.A	Por ítem	80017709-6	338.115.000
OLISERVICE S.R.L.	Por ítem	80021141-3	154.000.000
DATA LAB S.A.	Por ítem	80030218-4	273.387.060
INFOSYSTEMS	Por ítem	3746599-6	267.382.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Por ítem	80013889-9	98.980.000
VR S.A.	Por ítem	80048197-6	342.255.200
OFFICE COMPU S.A.	Por ítem	80013316-1	267.540.700
PARASUR S.A.	Por ítem	80015541-6	186.206.840
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Por ítem	80026678-1	121.[illegible]

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

[illegible]ecista López Zaracho
[illegible]ta Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

Seguidamente se procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de **CARÁCTER SUSTANCIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 " De Contrataciones Públicas ", según los siguientes cuadros.----------

EMPRESAS	DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
HJL Import Export de Javier Luxen	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
SDA S.A		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
OLISERVICE S.R.L.		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
DATA LAB S.A.		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
INFOSYSTEMS		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
VR S.A.		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
PARASUR S.A.		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		Formulario cotizando todos los items, debidamente firmado por el oferente	CUMPLE

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

EMPRESAS	DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
HJL Import Export de Javier Luxen	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 3% y periodo de validez de 90 días	Garantía por Gs. 10.500.000 (necesaria Gs...9.935.424), validez de 100 días. Aseguradora Tajy	CUMPLE
SDA S.A		Garantía por Gs. 10.500.000 (necesaria Gs. 10.143.450), validez de 100 días. La Consolidada S.A.	CUMPLE
OLISERVICE S.R.L.		Garantía por Gs. 6.000.000 (necesaria Gs. 4.620.000), validez de 120 días. ASEPASA Aseguradora Pya S.A.	CUMPLE
DATA LAB S.A.		Garantía por Gs. 12.000.000 (necesaria Gs. 8.201.612), validez de 130 días. La Consolidada S.A.	CUMPLE
INFOSYSTEMS		Garantía por Gs. 15.000.000 (necesaria Gs. 8.021.460), validez de 100 días. Imperio S.A. de Seguro y Reaseguro	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		Garantía por Gs. 8.000.000 (necesaria Gs. 2.969.400), validez de 130 días. La Consolidada S.A.	CUMPLE
VR S.A.		Garantía por Gs. 12.000.000 (necesaria Gs. 10.267.656), validez de 100 días. La Consolidada S.A.	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.		Garantía por Gs. 21.000.000 (necesaria Gs. 8.026.221), validez de 120 días. Seguros Chaco S.A.	CUMPLE
PARASUR S.A.		Garantía por Gs. 15.000.000 (necesaria Gs. 5.586.205), validez de 110 días. La Consolidada S.A.	CUMPLE
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		Garantía por Gs. 4.500.000 (necesaria Gs. 3.630.750), validez de 100 días. Patria S.A. de Seguro y Reaseguro	CUMPLE

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

EMPRESAS	DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
HJL Import Export de Javier Luxen	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Copia Autenticada de C.I.	CUMPLE
SDA S.A		Presenta constancia del SIPE Nº 1309358	CUMPLE
OLISERVICE S.R.L.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309415	CUMPLE
DATA LAB S.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309538	CUMPLE
INFOSYSTEMS		Presenta constancia del SIPE Nº 1309683	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309429	CUMPLE
VR S.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309569	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309796	CUMPLE
PARASUR S.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309572	CUMPLE
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309716	CUMPLE

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

EMPRESAS	DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC	DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
HJL Import Export de Javier Luxen	Declaración Jurada del Art.40 y Declaración de Integridad del Art. 20 Inciso W	Presenta Declaración Jurada	CUMPLE
SDA S.A		Presenta constancia del SIPE Nº 1309358	CUMPLE
OLISERVICE S.R.L.		Presenta Declaración Jurada	CUMPLE
DATA LAB S.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309538 y D.J.	CUMPLE
INFOSYSTEMS		Presenta constancia del SIPE Nº 1309683 y D.J.	CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309429 y D.J.	CUMPLE
VR S.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309569 y D.J.	CUMPLE
OFFICE COMPU S.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309796 y D.J.	CUMPLE
PARASUR S.A.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309572 y D.J.	CUMPLE
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.		Presenta constancia del SIPE Nº 1309716 y D.J.	CUMPLE

Todas las empresas cumplen con este requisito.----------

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas presentan correctamente las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El comité de evaluación de ofertas procede a analizar el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario. Metodología de Evaluación, que expresa.----------

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

El sistema de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **Ítems** por lo que se procede a analizar la oferta más económica baja para él.----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

ÍTEM 1: COMPUTADORAS PERSONALES (PC)

La oferta más económica corresponde a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, por **Gs.159.586.700** (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil setecientos), la cual en el informe de evaluación anterior ha sido descalificada por haber presentado un catálogo diferente a lo ofertado y que contenía especificaciones superiores a la versión que la Circunscripción Judicial necesita, por cuestiones de compatibilidad de Sistemas de Gestión; el cual según criterio de este Comité de Evaluación fue motivo de descalificación. Seguidamente se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial el cual se constata que la empresa cumple con todos los requisitos. Mediante Nota N° 038/2014, de fecha 25/11/14, se le solicito a la empresa OFFICE COMPU S.A. una aclaratoria en relación a las especificaciones técnicas y el catálogo remitido dentro de la oferta presentada por la empresa para el llamado correspondiente a Adquisición de Equipos Informáticos – PAC N° 277.903, en el ítem N° 1, debido a que la especificaciones técnicas no concuerdan con el catalogo que acompañan, porque contempla un Sistema Operativo Superior a lo descripto en sus especificaciones técnicas. También se consulta si el catalogo se adecua a lo puntualizado en la especificaciones técnicas presentada y firmada por el representante y en qué medida. Al mismo tiempo solicitamos nos dilucide sobre el punto que dice: Sofware Preinstalado, Tarjeta Wireless adicional de 300 Mbps, Audio integrado y la pantalla debido a que no se especifica en el catálogo. Y por último en el caso de que la empresa sea la adjudicada en este ítem, quien se encargaría de realizar la instalación de la versión inferior contemplada en el PBC que la Circunscripción requiere.----------

La Empresa responde en tiempo y forma a lo solicitado aclarando lo siguiente; que el catalogo cumple un 100% a lo puntualizado y solicitado en la Especificaciones Técnicas del ítem 1, como lo afirma el Representante Distribuidor y Centro Autorizado (CAS) de la marca Hewlett Packard para la Republica del Py, a través de carta adjunta de la firma PS LINE S.A. y en el caso de que la empresa sea la adjudicada en este ítem se encargaran de realizar la instalación de la versión anterior contemplada en el PBC o sea los equipos serán entregados con: SISTEMA OPERATIVO: Windows 7 OEM, preinstalado, original en español con licencia legal y Cd para recuperación. Versión Pro 32 Bit, necesarios por cuestiones de compatibilidad de Sistemas de Gestión utilizados. El Sistema Operativo estará registrado de la siguiente forma Circunscripción Judicial de Cordillera (nombre) – Corte Suprema de Justicia (organización).--------

En cuanto al SOFTWARE INSTALADO, los equipos serán entregados con: MS OEM OFFICE 365 2013 preinstalado original en español con licencia legal y CD para recuperación El Software estará registrado de la siguiente forma Circunscripción Judicial de Cordillera (nombre) – Corte Suprema de Justicia (organización).----------

En cuanto a la tarjeta Wireless adicional de 300 Mbps, audio integrado y la pantalla, los equipos serán entregados con WIRE NE PCI – EX 300 MBPS, Entrada / Salida de audio entrada para micrófono Jack para audífonos y bocinas estéreos internas y con A5V72AA HP LV 1911, LED con retroiluminación de 18, 5.----------

Seguidamente se procedió a solicitar informe a la sección de Informática mediante meno N° 055/14, sobre las especificaciones técnicas y el catálogo de referencia informando lo siguiente: que el equipo ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas por esta Circunscripción. Asimismo en la carta oferta, las especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente, cumple con todo lo solicitado. Es importante nombrar que el Sistema Operativo que aparece en el catálogo si bien es una versión más actual (Windows 8 Pro Downgrade Win 7 Pro 64 bit), esta circunscripción necesita el Sistema Operativo Versión Pro 32 BIT, necesarios por cuestiones de compatibilidad de Sistemas de Gestiones utilizados; por lo tanto es de imprescindible importancia que el oferente cumpla con esta especificación, de lo contrario los equipos no podrán ser utilizados para los fines requeridos.----------

Por lo tanto solicitado todas las aclaraciones y haciendo mención la empresa que se encargara de realizar la instalación de la versión inferior que solicita la institución, la firma cumple con lo estipulado a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.------

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMPUTAODRAS PERSONALES (PC)	HP	MEX.	UNIDAD	38	UNIDAD	4.199.650	159.586.700

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

A) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA

Capacidad Financiera y Técnica (Analizado sobre el predio de los últimos 3 años)	OFERENTE	
	OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (mayor o igual que 1)	1,94	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO (no deberá ser mayor a 0,80)	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD (no deberá ser negativo)	0,94	CUMPLE

B) CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

EMPRESA	*DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC*	*DOCUMENTO PRESENTADO*	*CUMPLE O NO CUMPLE*
OFFICE COMPU S.A.	Copias de contratos anteriores, orden de compra o facturas suscriptas de los 3 últimos años	Contratos suscriptos e información sobre el Oferente	CUMPLE
	Experiencia mínima de 3 años en el ramo, de ser proveedor o representante de los bienes ofertados	Contratos suscriptos	CUMPLE
	Presentar firmado todo el resumen de las especificaciones técnicas	Presenta documento correctamente	CUMPLE
	Declaración Jurada de contar con el servicio técnico garantizado.	Declaración Jurada	CUMPLE

Se procede a analizar la Sección III **SUMINISTRO REQUERIDOS – PLAN DE ENTREGA**

EMPRESA	*DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PBC*	*DOCUMENTO PRESENTADO*	*CUMPLE O NO CUMPLE*
OFFICE COMPU S.A.	La entrega de los bienes se realiza dentro de los 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la firma a partir de la firma del contrato	Cumple

Después de haberse analizado la Sección II. Numeral 2), se constata que la empresa **OFFICE COMPU S.A.** cumple con lo solicitado para el **ITEM Nº 1,** en todos sus ítems, por lo que se recomendara para su adjudicación----------

CONCLUSIÓN

En tal sentido, el comité de evaluación considera que la oferta presentada por la firma OFFICE COMPU S.A., reúne las condiciones documentales, capacidad técnica, financiera y las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En base a las condiciones expuestas y en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, este comité de evaluación de ofertas concluye lo siguiente.----------

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. Jose M. Martinez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

a.) **AJUDICAR**, por ítems el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC N° 277.903** a las siguientes empresas.----------

a.1) OFFICE COMPU S.A., en el ítem **N° 1**, por un Monto Total de **Gs. 159.586.700** (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil setecientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

b) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y Lic. José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería e Ingresos Judiciales, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

Es nuestro informe:

Lic. José M. Martinez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Caacupé, 28 de noviembre de 2014

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera